



# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

## Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

### RESOLUCION N° 1298/26.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 5.751/25 I.M. QUE ADJUDICA Y AUTORIZA LOS CONTRATOS DE PROCEDIMIENTOS A LAS EMPRESAS “CONSTRUMAQ SUR S.R.L.” Y “CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.”, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/25, PARA LA REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EN DIFERENTES CALLES DE PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM), CON ID. 474.936.**

**VISTO:** El Mensaje N° 348/25, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución N° 5.751/25 I.M. “Por la cual se adjudica y se autoriza los contratos del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 01/25, para la regularización asfáltica sobre empedrado en diferentes calles de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. 474.936; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1225/25 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/25, para la regularización asfáltica sobre empedrado en diferentes calles de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. N° 474.936, hasta el monto total de Gs. 6.500.000.000 (seis mil quinientos millones de guaraníes), y se aprueba el pliego de bases y condiciones);

Que, de conformidad al art. 216° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; a ese efecto la Corporación Legislativa Comunal se ha constituido en comisión y ha emitido un dictamen favorable;

**Por tanto;**

### **LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

**Art.1°.- Aprobar** la Resolución N° 1.225/25 I.M. que adjudica a las Firmas “Construmaq Sur S.R.L”, hasta el monto de **Gs. 3.695.168.750 (tres mil seiscientos noventa y cinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes)**; y a “Constructora Rio Paraná S.A.”, hasta el monto de **Gs. 1.552.414.371 (mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y un guaraníes)** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/25, para la regularización asfáltica sobre empedrado en diferentes calles de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. 474.936.

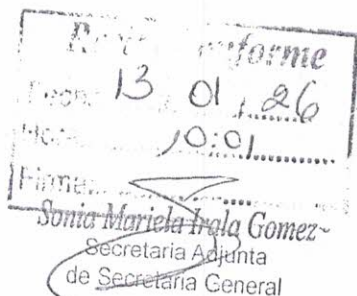
**Art.2°.- Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.**

*Blas J. de los Angeles*  
Blas J. de los Angeles  
Secretaria Junta Municipal



*Luis Fernando Vargas*  
Luis Fernando Vargas  
Presidente  
Junta Municipal





Ciudad Presidente Franco, 13 de enero de 2026.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 1298/26, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 5715/25 IM, QUE ADJUDICA Y AUTORIZA LOS CONTRATOS DE PROCEDIMIENTOS A LAS EMPRESAS CONSTRUMAQ SUR S.R.L., Y CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/25 PARA LA REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EN DIFERENTES CALLES DE PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM), CON ID N° 474.936". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

  
Abg. RAMÓN VIVEROS-GUILLEN  
Secretario General

  
Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA  
Intendente Municipal